



ÉS CÒPIA

D. Preprocesales núm. 97/10

ACUERDO DE LA ILTMA. SRA. FISCAL ADJUNTA A LA JEFATURA PROVINCIAL DE BARCELONA  
D<sup>a</sup> ROSANA LLEDÓ MARTÍNEZ

1.- Con fecha 28 de junio de 2010 se recibe en esta Fiscalía Provincial de Barcelona denuncia de "Plataforma Ciudadana per Barberá" mediante el cual exponen su disconformidad con la adjudicación de un proyecto de construcción y explotación en régimen de concesión administrativa de una residencia para mayores en un terreno propiedad municipal, por parte de la entidad "Intercentro Barberá, S.L."

Refieren, al tiempo, que en su día interpusieron recurso contencioso-administrativo núm- 347/2003 en el que recayó Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, de fecha 23 de junio de 2006, que, sin llegar a entrar en el fondo del asunto, inadmitió el recurso por falta de legitimación de la expresada plataforma ciudadana.

2.- Corresponde al Ministerio Fiscal a tenor de lo dispuesto en el art. 773 de la Lecri. y del art. 5 de su Estatuto Orgánico, la recepción de denuncias y, en su caso, la práctica de las diligencias pertinentes para la comprobación del hecho y responsabilidad de los partícipes en el mismo. Del mismo modo, el número 2 del artículo expresado dispone que *"el Fiscal decretará el archivo de las actuaciones cuando los hechos no revistan caracteres de delito comunicándolo, con expresión de esta circunstancia, a quien hubiere alegado ser perjudicado u ofendido, a fin de que pueda reiterar su denuncia ante el Juez de Instrucción"*.

En el presente supuesto, es obvio que la propia denunciante optó por la vía contencioso-administrativa, la indicada para dirimir el tema en cuestión, con independencia que el fallo de la Sentencia no les haya sido favorable. Por ello procede decretar el archivo de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el precepto legal referido. Notifíquese al denunciante.

Barcelona, a 13 de julio de 2010

Lo manda y firma S.I.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado.



FISCALIA  
PROVINCIAL DE BARCELONA

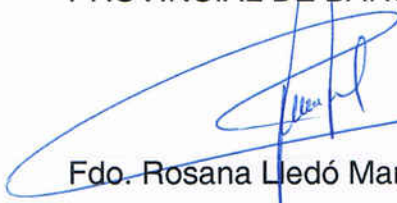
Ref.º R.S. nº.....  
(Cítese al contestar)



SEÑOR

En relación con el escrito remitido por Vd. a esta Fiscalía Provincial, remito la presente junto con copia del Acuerdo adoptado, a los efectos pertinentes.

Barcelona, 15 de Julio de 2010  
LA FISCAL ADJUNTA A LA JEFATURA  
PROVINCIAL DE BARCELONA

  
Fdo. Rosana Lledó Martínez



**SR. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ GONZÁLEZ**  
**“PLATAFORMA CIUTADANA PER BARBERÀ”**  
Plaça García Lorca nº 3  
08210 BARBERÀ DEL VALLÈS